

PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN -

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: GUILLERMO NAVARRETE HERNANDEZ

FECHA RECEPCIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA: 11 NOVIEMBRE 2017

PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: VIGENCIA 2016

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE INICIO:

OBJETIVO GENERAL

DAR SOLUCIÓN A LOS HALLAZGOS QUE REALIZÓ LA COMISIÓN AUDITORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL PROCESO DE AUDITORIA PRESENCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE INTEGRAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 REALIZADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, IMPLEMENTANDO TODAS LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE POR MEDIO DEL PRESENTE SE ESTABLECEN.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

A) ESTABLECER CADA UNO DE LOS HALLAZGOS DE PROCESOS CON SUS RESPECTIVOS RESPONSABLES

B) IDENTIFICAR, DETALLAR Y DETERMINAR LAS MEDIDAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE SERÁN ADOPTADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE PLAN DE MEJORA CON RELACIÓN A CADA UNO DE LOS HALLAZGOS.

C) DEFINIR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL QUE SE DETALLEN LOS CORRECTIVOS QUE HAN DE IMPLEMENTARSE, SEÑALANDO LOS REONSABLES DE LA EJECUCION Y LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO /PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1	<p>Contratación: La información presenta diferencia por valor de \$491.559.856, toda vez que la reportada al aplicativo SIA fue de \$29.469.008.945, y la relación entregada en desarrollo del proceso fue de \$28.977.449.089.</p>	ASESORÍA JURÍDICA Y GRUPO DE CONTRATACIÓN	Ajustar la actividad contractual reportada a las bases de datos públicas, de tal forma que exista coherencia entre la actividad contractual de la empresa, lo reportado al Sistema de Contratación Pública-SECOP, y las cifras aportadas al aplicativo SIA	Coordinar las gestiones que debe adelantar el Área Administrativa, con las gestiones realizadas por el Área contractual, mediante la entrega y flujo oportuno de información requerida.	12 meses	Cotejo periódico de los datos que alimentan la base del SECOP, con los que se suben al aplicativo SIA.	ASESORÍA JURÍDICA Y GRUPO DE CONTRATACIÓN
2	<p>Plan de acción: El plan de acción está enmarcado dentro de la misión de la Entidad y estructurado en tres (3) dependencias internas (Subgerencia Técnica, Subgerencia Administrativa Y Financiera Y Gerencia General), ocho (8) productos anuales programados y veintitrés (23) actividades a realizar, cada una de las cuales cuenta con su unidad de medida.</p> <p>El Plan de acción alcanzó tan solo el 48% de ejecución ya de las veinte tres (23) actividades programadas, doce (12) no se cumplieron en su totalidad.</p>	ÁREA DE PLANEACIÓN	SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LAS ACTIVIDADES DE CADA ÁREA	Realizar seguimiento mensual al plan de acción.	12 meses	Numero de seguimientos realizados/Numero de seguimientos propuestos	ÁREA DE PLANEACIÓN

3	<p>Condición: El Fondo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, suscribió con el Instituto de Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana-IDACO, El Convenio 033 DE 2013, Cuyo objeto era ejecutar la gerencia del proyecto “Construcción de entornos amables en comunidad para fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal”.</p> <p>En el mes de diciembre de 2013, la señora Omaira Quintana Quintana, en calidad de Tesorera General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, FONDECUN, realizó giros por mayores valores a beneficiarios de Juntas de Acción Comunal, en el marco del convenio 033 de 2013, consignando valores de manera duplicada así:</p>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón Social</th> <th></th> <th>Cuenta de Ahorros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Junta de Acción Comunal Buenavista del municipio de Viota</td> <td>15-11-2013</td> <td>4-3186-202289-1 Banco Agrario</td> </tr> <tr> <td>Junta de acción comunal San Miguel del municipio de Pacho Cundinamarca.</td> <td>15-11-2013</td> <td>341-967020-77 Bancolombia</td> </tr> <tr> <td>Junta de Acción comunal Gacheta el carmen del municipio de Gacheta.</td> <td>15-11-2013</td> <td>356-980065-00 Bancolombia</td> </tr> <tr> <td>Junta de Acción Comunal vereda Periquito del municipio de Medina</td> <td>15-11-2013</td> <td>4-314-80-01643-3 Banco Agrario</td> </tr> <tr> <td>Junta de Acción Comunal, vereda Buenos aires del municipio de Pandi</td> <td>15-11-2013</td> <td>4-316-23-00198-1 banco Agrario</td> </tr> </tbody> </table>	Razón Social		Cuenta de Ahorros	Junta de Acción Comunal Buenavista del municipio de Viota	15-11-2013	4-3186-202289-1 Banco Agrario	Junta de acción comunal San Miguel del municipio de Pacho Cundinamarca.	15-11-2013	341-967020-77 Bancolombia	Junta de Acción comunal Gacheta el carmen del municipio de Gacheta.	15-11-2013	356-980065-00 Bancolombia	Junta de Acción Comunal vereda Periquito del municipio de Medina	15-11-2013	4-314-80-01643-3 Banco Agrario	Junta de Acción Comunal, vereda Buenos aires del municipio de Pandi	15-11-2013	4-316-23-00198-1 banco Agrario	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA ASesoría JURÍDICA	Y	Para Juntas de Acción Comunal se ha procedido a afectar la póliza de cumplimiento de FONDECUN para que se reconozcan los dineros correspondientes por la ocurrencia del siniestro. Hacer seguimiento al proceso penal instaurado ante la Fiscalía General de la Nación.	12 meses	Recursos recuperados por medio de afectación de póliza de manejo. Acciones jurídicas adelantadas y con seguimiento.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA y ASesoría JURÍDICA
	Razón Social		Cuenta de Ahorros																						
	Junta de Acción Comunal Buenavista del municipio de Viota	15-11-2013	4-3186-202289-1 Banco Agrario																						
	Junta de acción comunal San Miguel del municipio de Pacho Cundinamarca.	15-11-2013	341-967020-77 Bancolombia																						
	Junta de Acción comunal Gacheta el carmen del municipio de Gacheta.	15-11-2013	356-980065-00 Bancolombia																						
	Junta de Acción Comunal vereda Periquito del municipio de Medina	15-11-2013	4-314-80-01643-3 Banco Agrario																						
	Junta de Acción Comunal, vereda Buenos aires del municipio de Pandi	15-11-2013	4-316-23-00198-1 banco Agrario																						

Junta de Acción Comunal Vereda Santa Barbara del municipio del municipio de Sutatausa	15-11-2013	354-094259-40 Bancolombia	\$4.504.711						
			\$27.974.536						
<p>A la fecha del proceso auditor, la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó que tomó la decisión de afectar la <i>Póliza de Manejo Global Entidades Estatales</i> vigente para el momento de la ocurrencia del siniestro, la Compañía de seguros le otorga el número de siniestro 22210.</p> <p>Esta situación también fue objeto de denuncia Fiscalía General de la Nación, Fiscalía 332 delitos contra la administración pública, Fiscalía 223 Grupo Administración Pública, numero único de Noticia Criminal: 1100160000492015 05670 como medida coercitiva de pago.</p> <p>Por lo anterior, este Ente de Control realizará seguimiento a esta situación, con el fin de que la Entidad pueda reparar el daño causado por los dobles pagos efectuados a estas Juntas de Acción Comunal.</p> <p>Por lo anterior, este Ente de Control realizará seguimiento a esta situación, con el fin de que la Entidad pueda reparar el daño causado por los dobles pagos efectuados a estas Juntas de Acción Comunal.</p>									

4	<p>Condición: En la vigencia 2013, se encontró que la ex tesorera canceló mayor valor al señor David González Parra, contratista de FONDECUN por \$94.418.313, del cual solo se recuperó la suma de \$54.728.000, quedando un saldo de \$ 34.727.985.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, hubo fallo de carácter disciplinario contra la tesorera responsable de la situación de donde se dispuso sancionar a la señora Omaira Quintana Quintana, con suspensión en el ejercicio del cargo por el término de un mes (1) mes quince días (15) y una sanción equivalente a CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.079.558,00), de la cual se pagó la suma de \$2.382.904 y quedó pendiente la \$3.115.580.</p> <p>A la fecha del proceso auditor, la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó que tomó la decisión de afectar la Póliza de Manejo Global Entidades Estatales vigente para el momento de la ocurrencia del siniestro. No obstante señalan que operó la prescripción de la acción.</p> <p>En razón a que este señor se apropió de los mayores valores girados y que a la fecha no ha reintegrado en su totalidad los dineros, dicha situación fue objeto de denuncia Fiscalía General de la Nación, Fiscalía 332 delitos contra la administración pública, Fiscalía 223 Grupo Administración Pública, número único de Noticia Criminal: 1100160000492015 05670 como medida coercitiva de pago.</p> <p>Causa: Falta de control en la Subgerencia Administrativa y Financiera que generó el doble pago al señor David González Parra.</p> <p>Criterio: Omisión del debido cuidado en el ejercicio de sus funciones por parte de la extesorera de FONDECUN, evidenciando con esto un presunto incumplimiento al artículo 6 de la ley 610 de 2000.</p> <p>Efecto: Daño al patrimonio de la entidad por la suma de \$ 34.727.985.</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA</p>	<p>GESTIONAR EL REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO PAGADAS POR EQUIVOCACIÓN A TERCEROS.</p>	<p>Adelantar las acciones judiciales pertinentes y hacerle seguimiento al proceso penal instaurado ante la Fiscalía General de la Nación.</p>	<p>12 meses</p>	<p>Acciones adelantadas y jurídicas con seguimiento.</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA</p>
---	--	---	---	---	-----------------	--	---

5	<p>1.-Verificada la estructura organizacional de la Entidad y el manual específico de competencias laborales (Decreto 1213 de 2015) se observa que no está creada la oficina de control interno, como tampoco la delegación de este cargo en ninguna Subgerencia.</p> <p>2.- El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, no efectúa planes, métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, como herramienta para el mejoramiento de la gestión de la Entidad, ayudando a la eficiencia y eficacia de las operaciones, veracidad en la información financiera, acatamiento en las disposiciones legales, para mejora en el cumplimiento de su función.</p> <p>3.- El resultado del indicador de madurez MECI fue de 52,30% que lo ubica en nivel Intermedio; frente a este resultado, el grupo auditor determina que la Entidad debe adoptar los mecanismos para mitigar estas falencias, ya que estos factores le impiden a FONDECUN tener control sobre el desarrollo y funcionamiento en los procesos para el cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>ÁREA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO</p>	<p>DESARROLLAR TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS ELEMENTOS DEL MECI CON SU RESPECTIVA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN</p>	<p>Gestionar ante la Administración Central del Departamento de Cundinamarca la creación del Área u Oficina de Control Interno.</p> <p>Elaborar el plan de acción con su respectiva batería de indicadores.</p> <p>Hacer seguimiento al Plan de acción y al cumplimiento de los indicadores de gestión.</p> <p>Hacer una revisión de todos los elementos del MECI para determinar aquellos que se han implementado de manera efectiva y adoptar e implementar los faltantes.</p> <p>Elaborar el Programa y Plan de Auditorías para cada vigencia fiscal y darle cumplimiento de manera efectiva.</p>	<p>.12 meses</p>	<p>Oficina de área de Planeación</p> <p>Plan de Acción elaborado</p> <p>Numero de seguimientos realizados/ Numero de seguimientos programados</p> <p>No. de elementos del MECI revisados, ajustados y adoptados/ No. elementos del MECI existentes conforme a la Norma</p> <p>Numero de auditorías realizadas/Numero de auditorías programadas</p>	<p>ÁREA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO</p>
---	---	---	---	--	------------------	--	---

6.	<p>Estudios Previos: Todos los contratos objeto de la muestra única de contratación cuentan con los estudios y documentos previos, sin embargo en los contratos de obra se observa una incipiente manifestación de lo señalado en el numeral 4 del párrafo único del numeral 6.1. del Manual de Contratación; situación que si bien no se ha materializado en un detrimento para la Entidad, si es un riesgo que puede generar un daño.</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA Y GRUPO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA REITERAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL MISMO EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES</p>	<p>Expedir Circular dirigida a todos los funcionarios, trabajadores y contratistas de la Entidad, con una breve exposición sobre el Manual de Contratación, especialmente, en cuanto a: 1. Continuar con la inclusión de todos los elementos establecidos en el mismo para los estudios y documentos previos; 2. Seguir analizando en cada caso concreto la viabilidad de establecer la obligación para el contratista de vincular población vulnerable.</p>	<p>6 meses</p>	<p>Revisión de los procesos contractuales sobre la presentación de la circular, y su conocimiento por los destinatarios.</p>	<p>Gestión precontractual y Área Jurídica</p>
7.	<p>Supervisión y/o Interventoría en contratos: De acuerdo con la muestra única de contratación, se observó que en los contratos de prestación de servicios y/ convenios de asociación, la certificación de cumplimiento dada por el supervisor no se detalla el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA</p>	<p>Inclusión en los contratos de los supervisores de estas modalidades contractuales, de la obligación consistente en especificar en sus certificados de cumplimiento, menciones expresas a las obligaciones contractuales ejecutadas.</p>	<p>Modificar las actas y certificaciones expedidas por los supervisores, que incluyan una mención a la ejecución de las obligaciones.</p>	<p>6 meses</p>	<p>Revisión periódica y aleatoria de los informes de supervisión.</p>	<p>Área de Gestión Contractual</p>

8.	<p>Verificado el Convenio de Asociación, 343 del 25 octubre de 2016, suscrito con la Corporación tierra S.O.S., cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos humanos. Técnicos y económicos para fortalecer el desempeño social. Financiero y administrativo de las juntas de acción comunal. Mediante acciones de integración social. Participación comunitaria y gestión administrativa", por valor de \$339.900.000: FONDECUN 307.900.000 y Asociado \$32.000.000, se observó que:</p> <p>Previo a cada pago, se encuentran las actas de supervisión en las que se certifica el cumplimiento de cada una de las fases; sin embargo en la descripción de la obligación no detalla las actividades cumplidas de conformidad con las establecidas en el convenio, en especial el cumplimiento de los aportes del asociado, como contraprestación directa frente a las actividades realizada por el contratista.</p>	SUBGERENCIA TÉCNICA	<p>Contar con el soporte necesario para la aprobación de pagos, validando el cumplimiento de obligaciones</p>	<p>Establecer un formato de certificación de cumplimiento para el trámite de los pagos.</p>	2 meses	Formato certificación de cumplimiento definido e implementado	Subgerencia técnica y asesoría jurídica
9.	<p>El Convenio de Asociación No.321 del 22 de septiembre de 2016, suscrito con "GRUPO LATINO DE PUBLICIDAD COLOMBIA LTDA", por valor de \$ 191.400.000, con un plazo de 15 días. A la fecha del proceso auditor, no cuenta con acta de cierre financiero, a pesar de hallarse la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del supervisor y pago del 100% del valor del contrato, en diciembre de 2016.</p>	SUBGERENCIA TÉCNICA	<p>Generar actas de cierre para los contratos terminados</p>	<p>Adelantar el acta de cierre del contrato 321 de 2016</p>	2 meses	Acta de cierre definida e implementada	Subgerencia técnica

10	<p>Condición: Verificado el contrato 436 de 2015, con JUAN NICOLAS NARVÁEZ LÓPEZ, cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales para la actualización y ajuste de las Tablas de retención documental del Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca", por valor de \$10.000.000, plazo 3 meses. Se encontró que previo a cada pago el supervisor estableció cumplimiento del objeto contractual, el acta de cierre determina cumplimiento en los términos y condiciones contractuales. No obstante el producto entregado por el contratista fue radicado ante la Dirección de Gestión Documental de la Gobernación de Cundinamarca para la correspondiente aprobación y mediante radicado 2017ER983 del 27 de febrero de 2017, se realiza la devolución de las Tablas de Retención Documental –TRD, por no contar con los parámetros exigidos por el Archivo General de la Nación para el proceso de convalidación, en este documento se detallan las inconsistencias presentadas en las Tablas de Retención Documental.</p> <p>Causa: La Dirección de Gestión Documental de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca, realizó la devolución las Tablas de Retención Documental, toda vez que en cuanto a la confrontación del organigrama con la Tablas, se evidenció que la cantidad de TRD elaboradas corresponden en denominación y cantidad de unidades administrativas creadas a las encontradas en el organigrama, además en el organigrama deben reflejarse las dependencias y no los profesionales de las Entidades. En cuanto a la relación series-Funciones, se debe elaborar la matriz de definición de series y subseries y registrarse la relación entre funciones, series y subseries, la codificación propuesta debe ser replanteada dado que las subseries no siguen un orden consecutivo. Se realizan observaciones y recomendaciones generales para que dichas tablas sean revisadas y ajustadas en su totalidad.</p> <p>Criterio: El artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece la obligación de elaborar, aplicar e implementar las tablas de retención documental, normativa está transgredida por los hechos narrados en la condición de este hallazgo y convirtiendo en ese orden la inversión efectuada</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA</p>	<p>REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE FONDECUN</p>	<p>Revisar con el contratista la entrega de los diferentes productos que se comprometió en el marco del Contrato de Prestación de Servicios y hacer una revisión y ajuste a las Tablas de Retención Documental de acuerdo con las observaciones del Consejo Departamental de Archivo y la Contraloría General del Departamento de Cundinamarca.</p>	<p>10 meses</p>	<p>TRD Revisadas TRD ajustadas</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA</p>
----	--	---	--	---	-----------------	--	---

	a través del contrato mencionado en una gestión fiscal ineficiente e ineficaz, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Efecto: Daño al patrimonio de la Entidad, en cuantía de \$10.000.000.						
11	<p>Actos Administrativos</p> <p>Los actos administrativos modificatorios al presupuesto no detalla en la parte considerativa la procedencia de los recursos ni la cuantía exacta que modifique el presupuesto inicial.</p>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA- ÁREA DE PRESUPUESTO Y ASESORÍA JURÍDICA	ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADOPCIÓN DE PRESUPUESTO CON FUENTES Y USOS DE RECURSOS CLARAMENTE DETERMINABLES	Elaborar los actos administrativos detallando tanto las fuentes como los usos de recursos para que pueda determinarse los conceptos de ingresos como los gastos que han de realizarse conforme a la fuente y las posibilidades que las normas que en materia presupuestal lo permiten.	Inmediato	Actos administrativos expedidos y ajustados a normatividad vigente con fuentes y usos de recursos detallados	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - ÁREA DE PRESUPUESTO - Y ASESORÍA JURÍDICA

12	<p>Ejecución de Ingresos</p> <p>El presupuesto de la vigencia 2016 presentó sobrestimación por valor de \$87.944.371.215.00 en el estimativo total y de \$40.941.462.206.78 en el recaudo, ya que estos recursos corresponden al valor de los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos, con las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal y estos son recibidos por el Fondo con el fin de ser administrados, es decir que no forman parte de su presupuesto, como sí lo haría la cuota de gerencia establecida en cada uno de ellos y los rendimientos financieros cuando en la negociación así se estipule.</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA- ÁREA DE PRESUPUESTO</p>	<p>PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO CONFORME A LAS NORMAS QUE EN DICHA MATERIA ESTABLECEN LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEL ORDEN DEPARTAMENTAL</p>	<p>Preparar el presupuesto de ingresos, rentas y gastos de FONDECUN tal y como lo señalan, tanto las normas nacionales como las ordenanzas de carácter departamental y del Consejo Política Fiscal del Departamento de Cundinamarca – CONFISCUN –, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General del Departamento de Cundinamarca</p>	Inmediato	<p>Actos administrativos expedidos y ajustados a normatividad vigente</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - ÁREA DE PRESUPUESTO - Y ASESORÍA JURÍDICA</p>
13	<p>Principio de anualidad</p> <p>En el presupuesto de la vigencia 2016 incluyeron recursos de convenios suscritos durante 6 vigencias (2011 a 2016) desconociendo el principio de anualidad consagrado en el artículo 4 del Decreto 115 de 1996 y numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Presupuesto de FONDECUN.</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA- ÁREA DE PRESUPUESTO</p>	<p>PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO CONFORME A LAS NORMAS QUE EN DICHA MATERIA ESTABLECEN LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEL ORDEN DEPARTAMENTAL</p>	<p>Preparar el presupuesto de ingresos, rentas y gastos de FONDECUN tal y como lo señalan, tanto las normas nacionales como las ordenanzas de carácter departamental y del Consejo Política Fiscal del Departamento de Cundinamarca – CONFISCUN –, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General del Departamento de Cundinamarca</p>	Inmediato	<p>Actos administrativos expedidos y ajustados a normatividad vigente</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - ÁREA DE PRESUPUESTO - Y ASESORÍA JURÍDICA</p>

14	<p>Resultado Presupuestal</p> <p>El presupuesto de la vigencia 2016 registra recaudos por valor de \$3.547.471.989, compromisos por \$4.949.449.468 y pagos por \$4.369.013.794, es decir que el Fondo adquirió compromisos superiores a los recaudos en \$1.401.977.479 y efectuó pagos superiores a los recaudos en \$821.541.805.</p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA- DE PRESUPUESTO ÁREA</p>	<p>CONTROL A LA EJECUCION PRESUPUESTA L DETERMINAND O LAS CAUSAS DEL DESBALANCE ENTRE RECAUDOS Y PAGOS.</p>	<p>CONCILIACION MENSUAL A CARGO DEL AREA DE PRESUPUESTO</p>	<p>Inmediato</p>	<p>No de conciliaciones de ejecución presupuestal.</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - ÁREA DE PRESUPUESTO</p>
15	<p>Depósitos en Instituciones financieras:</p> <p>1. Se encuentran en ejecución 3 convenios, cuyas cuentas registran en depósito recursos por valor de \$10.789.462.247.82, equivalentes al 61% del saldo total en las cuentas bancarias. Por competencia de este ente de control se realizará seguimiento al Convenio 16-011 suscrito con la Secretaria de Planeación de Cundinamarca, con el objeto desarrollar la gerencia e implementación del proyecto de difusión y rendición de cuentas de los contenidos del plan departamental de desarrollo de Cundinamarca unidos podemos mas 2016-2020, por valor de \$640.000.000. Para su ejecución el Fondo suscribió los contratos derivados 326,331, 332, 335, 344, 456, 457, 468, 469 de 2016 y 288, 385 y 738 de 2017, los cuales se encuentran en ejecución.</p> <p>2. Se registran 27 cuentas bancarias con saldo total de \$5.095.587.798.50, que representan el 29% del total de saldo de Bancos, cuyos recursos en depósito corresponden a contratos interadministrativos que a la fecha no están liquidados, por lo que no se han cerrado las cuentas bancarias depositarias de los recursos lo que impide establecer con claridad el destinatario de los recursos.</p> <p>Los convenios en proceso de liquidación son: SPC-79-2008, Convenio Aeropuerto Flandes - C/marca, 077 de 2013 ELC, 018 de 2012 ELC,</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - ÁREA DE CONTABILIDAD</p>	<p>CONCILIAR CONVENIOS Y CUENTAS BANCARIAS DE FONDECUN</p>	<p>Realizar la conciliación de convenios que desde el año 2008 se encuentran pendientes de hacer cierre financiero para efectuar ajustes.</p> <p>Cancelar cuentas bancarias que se encuentren aún abiertas de convenios no conciliados y conciliados para hacer reconocimiento y devolución a clientes de saldos dejados de ejecutar y rendimientos financieros, así como de saldos a favor de FONDECUN</p> <p>Así mismo llevar al día las conciliaciones</p>	<p>12 meses y de carácter permanente</p>	<p>Conciliación de convenios realizada.</p> <p>Conciliación de cuentas bancarias realizadas al 100%.</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - ÁREA DE CONTABILIDAD</p>

	14-010 CV 274 USPEC, 15-010 CV.SCEI-004, 16-007 CV 036 IDACO, 16-009 MUN. GUAYABETAL, 16-021 CV 34 UAEGRDB, 2428 de 2012 ICBF, 14-011 CV. 135 ICCU, 4-018 CV 346 ICCU, 14-020 CV 111 SINCHI, 14-025 CV 84 ST, 14-029 CV 634 ICCU, 15-003 CV 042 SEC DE HACIENDA, 15-005 CV CV 003 UAEBC, 010 DE 2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, 16-002 CV 237 COLDEPORTES, 16-003 CV 042 SUPERVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA – ICCU, 16-013 CV. ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO APP, 16-012 CV. 103 SG EPC, 16-010 CV 058 ICCU, 16-014 CV 033 SCDE, 16-014 CV 038 IDECUT, 16-015 CV 047 IDACO, 16-019 CV 467 IDECUT.			bancarias para determinar diferencias con libros y hacer los ajustes que sean necesarios para que no existan partidas conciliatorias y se establezcan saldos reales.		
16	<p>BANCOLOMBIA 03122756555 Convenio 077 de 2013 Empresa de licores de Cundinamarca:</p> <p>OBJETO: “EJECUTAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS APLICABLES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN BPM PARA LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA” , por valor de \$21.134.882.015. Se pactó una cuota de Gerencia por valor de \$666.694, de los cuales se recaudaron \$468.233.111.</p> <p>Para la Ejecución de estos recursos FONDECUN suscribió 36 Contratos derivados, de los cuales se encuentran 33 liquidados, 3 en proceso de liquidación: los cuales presentan pagos contra acta de liquidación. La Empresa de Licores de Cundinamarca aún tiene pendiente giro a Fondecun por valor de \$1.800.000.000 para realizar pagos pendientes a los contratos 308 de 2015: CONSORCIO DAECO, 307 de 2015 CONSORCIO PODEROSO: Pendiente recibo a satisfacción por parte de la ELC y 305 de 2015: AGNIS SAS: Pendiente recibo a satisfacción por parte de la ELC.</p> <p>El actual Gerente de la Empresa de licores de Cundinamarca para la recepción de las obras contrató a la Universidad Nacional con el fin de obtener concepto técnico sobre las obras realizadas y determinar si estas se ajustan a lo contratado, informe del cual la Comisión no tuvo</p>	SUBGERENCIA TÉCNICA	<p>DEFINIR Y EJECUTAR CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA DE LICORES LA METODOLOGÍA QUE PERMITA LLEVAR A FELIZ TERMINO LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 077 DE 2013</p> <p>Mesas de trabajo técnicas con cada de las especialidades del proyecto en la Empresa de Licores. Una vez de finalice la revisión se incluirá en la carpeta del contrato el informe entregado por la Universidad Nacional.</p>	3 meses	Mesas de trabajo realizadas/ mesas de trabajo programadas	SUBGERENCIA TÉCNICA

	conocimiento ya que no reposa en FONDECUN, por tanto será objeto de seguimiento.							
17	<p>GRUPO DEUDORES:</p> <p>La cuenta de mayor participación corresponde a “otros deudores” con un 84% del total de los deudores, en ella se registran los saldos adeudados por los clientes por concepto de cuota de gerencia y los rendimientos financieros cuando en la negociación se pactan a favor de FONDECUN.</p> <p>Para el registro contrato interadministrativo de tal forma que la procedencia de los recursos está debidamente identificada; no obstante es necesario que se tengan en cuenta los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en cuanto a registrar en “otros” saldos materialmente significativos cuando se trata de la principal fuente rentística de FONDECUN.</p> <p>Se establece un alto riesgo al registrar la información, ya que el libro auxiliar registra un gran número de saldos contrarios a la naturaleza, situación que afecta la razonabilidad del saldo. En el área contable no reposa información sobre el valor total de las cuotas de gerencia pactadas y saldos adeudados por los clientes y tampoco se detalla esta información en las revelaciones, situación que incertidumbre frente al real valor adeudado por los clientes de FONDECUN. No obstante el gerente financiero certifica cuotas de gerencia pendientes de recaudo de convenios suscritos en el 2014, 2015 y 2016 por valor de</p>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	y	<p>DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL NUEVO MARCO NORMATIVO EXPEDIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EN LAS POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR FONDECUN CONFORME AL MARCO NORMATIVO ENUNCIADO</p>	<p>Registrar el reconocimiento de cuotas de gerencia conforme a la ejecución de los contratos interadministrativos definido en las políticas contables de FONDECUN</p> <p>Registrar el reconocimiento rendimientos financieros que corresponden a FONDECUN de acuerdo con lo establecido en las minuta de los contratos interadministrativos en la cuenta 480201 definida en el catálogo de cuentas del nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la</p>	3 meses	<p>Reconocimiento de cuotas de gerencia registradas.</p> <p>Rendimientos financieros registrados.</p> <p>Información de avance de proyectos en libro control registrada.</p> <p>Seguimiento a avance de proyectos realizado</p> <p>Cuenta contable depurada.</p> <p>Análisis de minutas realizado</p> <p>Cobro de cuotas de gerencia efectuado.</p> <p>100% cartera por cuotas de gerencia recaudada.</p>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<p>\$1.953.864.813.70.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016 en la cuenta se registran cuotas de gerencia pendientes por cobrar por valor de \$1.188.566.815.83. A la fecha del presente proceso auditor aún quedan pendiente por recaudar recursos por valor de \$675.356.132, equivalentes al 57% del total reconocido, pese a que por política se causa únicamente el porcentaje que corresponda con el de avance de ejecución de cada Contrato interadministrativo, denotándose falta de gestión con el cobro de cartera.</p>			<p>Nación, Resolución 139 de 2015.</p> <p>Detallar la información en un libro control de avance de proyectos, rendimientos financieros y cuotas de gerencia que corresponden a FONDECUN.</p> <p>Depurar la cuenta para evitar saldos negativos y arroje la información que para efectos contables se requiere.</p> <p>En cuanto a los 675.356.132 de cartera de que trata el hallazgo de Contraloría, se hará un estudio y seguimiento a cada una de las minutas correspondientes a los diferentes contratos interadministrativos a fin de determinar las condiciones del último pago de cuota de gerencia de cada uno de ellos y de esta manera realizar el cobro que corresponde.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

18	<p>PASIVO</p> <p>El 98% del total del pasivo está relacionada con las cuentas por pagar, el cual está conformado en su mayor porcentaje por los recursos recibidos en administración.</p> <p>En el libro auxiliar de esta cuenta (2453) recursos recibidos en administración, se refleja un gran número de saldos contrarios a su naturaleza, generando un alto riesgo, ya que por tratarse de recursos dados en administración es indispensable que se lleve un control exacto de la ejecución de los mismos, que faciliten la liquidación de los contratos interadministrativos que por lo general se extiende en el tiempo y pueden pasar de una administración a otra, generando reprocesos al interior de la Entidad relacionados con la documentación y reconstrucción de la información.</p> <p>Los registros corresponden a Contratos interadministrativos suscritos entre las vigencias 2008 y 2016, denotándose falta de control y seguimiento, así como falta de revisión y ajustes de los procesos y procedimientos establecidos que permitan contar con una información precisa y oportuna y que llegue al área contable para ajuste, reclasificación o pago según corresponda. La comisión auditora determinó que lo reflejado a 31 de diciembre de la vigencia 2016 en los Estados Contables correspondientes al PASIVO, presenta debilidades las cuales alteran la razonabilidad del saldo.</p>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONCILIAR CONVENIOS DE MANERA EFECTIVA PARA CONOCER ESTADO FINANCIERO DE LOS MISMOS	Realizar conciliación de convenios que se encuentran pendientes desde el año 2008 para determinar saldos pendientes por ejecutar por cada uno de ellos y realizar los ajustes pertinentes para reflejar la información real en la cuenta contable: 290201 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, definida en el catálogo de cuentas en el nuevo marco normativo)	12 meses	Convenio conciliados / convenios por conciliar	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
19	<p>Ingresos y gastos</p> <p>En el Estado de Resultado por Función del gasto a 31 de diciembre de 2016, arroja una pérdida por valor de (\$599.537.624.83).</p> <p>En los gastos de administración los de representación corresponden a las Comisiones, honorarios y servicios que ascendieron a \$2.156.940.828; mientras que los gastos por sueldos y salarios ascendieron a \$876.015.502.00, cifra que supera la nómina de la empresa en \$1.280.925.326.00 equivalente al 146% de la misma.</p>	GERENCIA GENERAL, SUBGERENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NEGOCIOS Y ESTABLECER UNA ESTRATEGIA COMERCIAL QUE PERMITA INCREMENTAR EL RECAUDO, TANTO DE CUOTA DE GERENCIA COMO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS PARA FONDECUN	Gestionar la suscripción de mayores contratos interadministrativos con diferentes entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal para el incremento de ingresos por cuotas de gerencia y rendimientos financieros a	50% de incremento en la suscripción de negocios a favor de FONDECUN del año 2017 con respecto al año 2016.	12 meses	GERENCIA GENERAL, SUBGERENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

				<p>favor de FONDECUN para de esta manera evitar que se materialicen pérdidas en el ejercicio de acuerdo con la misionalidad de la empresa.</p> <p>Así mismo, debe anotarse que por el tipo el desarrollo del negocio de FONDECUN el número de contratistas será siempre mayor que la nómina debido a que aquellos aumentan en la medida que se incrementen los negocios para FONDECUN.</p>	consolidados. Generación de utilidad en el ejercicio de FONDECUN		
--	--	--	--	--	--	--	--

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA
Representante Legal

Elaboró: Guillermo Navarrete Hernández
José Fernando García Gómez
Alejandra Nieto Navas

Aprobó: Daniel Alejandro Noreña